



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires

Ref. Expte. 487.418 Vinc. 92

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

16 OCT 2018

**VISTO** las resoluciones Rector ad-referéndum del Consejo Superior números 1709/18 y 1755/18 y

**CONSIDERANDO**

que en dichas resoluciones no se hace mención a que el edificio Cero + Infinito es una ampliación del Pabellón I de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales,

que desde sus orígenes el edificio Cero + Infinito fue concebido como una ampliación del Pabellón I de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales,

que esta finalidad se explicita en varios documentos oficiales como: 1) el estudio de pre-factibilidad para el anteproyecto "Construcción de la ampliación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires" (Res. CS 5054/2008); 2) el plano del Anexo 1 del convenio entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad de Buenos Aires para la construcción del Edificio Cero + Infinito donde figura "FCEN NUEVA OBRA" (Res. CS 5806/2012) y 3) el contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y el Gobierno de la República Argentina en cuyo anexo se establece que la finalidad del edificio Cero + Infinito es desarrollar capacidades en las áreas de Informática, Ciencias de la Atmósfera y Matemática Aplicada y apoyar la movilidad científica regional (Decreto 183/2015 del PEN),

que en diversas oportunidades, autoridades de la Universidad de Buenos Aires, del ex-Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y de la CAF se han referido al Edificio Cero + infinito como el "nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales",

que la administración de espacios en los edificios de las facultades de la Universidad de Buenos Aires está delegada en sus Decanos y que no existen antecedentes de que el Consejo Superior de la UBA haya resuelto la asignación de los espacios de una Facultad,



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires

lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha  
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113º del Estatuto  
Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar el compromiso con el proyecto académico e institucional que establece que el edificio Cero + Infinito es una extensión del Pabellón I destinada a la docencia, la promoción de la informática, las ciencias de la atmósfera y los océanos y la matemática aplicada, y a la movilidad científica regional a través del Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria "Ciencia de los Datos".

**ARTÍCULO 2º.-** Manifestar su fuerte preocupación por el tenor de las resoluciones Rector ad-referéndum del Consejo Superior números 1709/2018 y 1755/2018 en las que no se hace ninguna mención al proyecto académico e institucional del Edificio Cero + Infinito.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior que reconozca explícitamente que el edificio Cero + Infinito es una extensión del Pabellón I de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **2636**

  
Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN - UBA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO